



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA, RUTA PE-1SC.

1. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área usuaria del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguíña - San Jose de los Molinos – Huaytara, de la Unidad Zonal XIII - Huancavelica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, ubicada en la Av. Los Incas S/N, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, en adelante La Entidad.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Mano de Obra Para Limpieza de Calzada y Bermas, Limpieza de Derrumbes y huaycos menores y Otras Actividades Complementarias para el Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguíña - San Jose de los Molinos – Huaytara, ruta PE-1SC.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto Contratar a una persona natural o jurídica para la prestación del Servicio de Mano de Obra Para Limpieza de Calzada y Bermas, Limpieza de Derrumbes y huaycos Menores y Otras Actividades Complementarias para el Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguíña - San Jose de los Molinos – Huaytara, ruta PE-1SC, de la Unidad Zonal XIII - Huancavelica, bajo la modalidad de Administración Directa.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio servirá para la adecuada transitabilidad vehicular y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Unidad Zonal XIII – Huancavelica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, permitiendo al área técnica cumplir con las actividades programadas para el Mantenimiento Rutinario del corredor vial, consecuentemente brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la región, generando mejores ingresos económicos contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el país.

POI	META	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CLASIFICADORES DE GASTOS
5001435	579: Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Pavimentada Puente Los Maestros - Ica - La Tinguíña - San Jose de los Molinos – Huaytara.	0000001399	2.3.2.4.3.1.

Expediente: I-036022-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=BIXIKuxu5U=>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

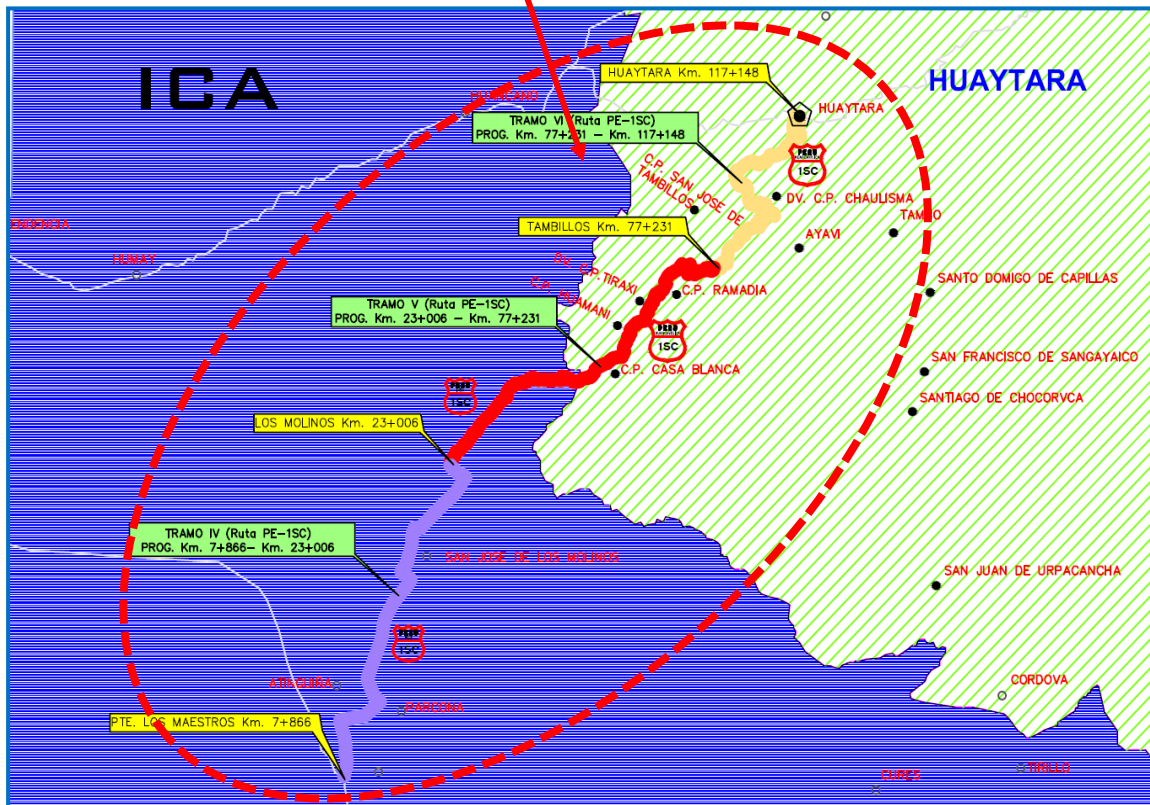
Servicio de Mano de Obra Para Limpieza de Calzada y Bermas, Limpieza de Derrumbes y Huaycos Menores Y Otras Actividades Complementarias para el Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Pavimentada Puente Los Maestros - Ica - La Tinguíña – San Jose de los Molinos – Huaytara, ruta PE-1SC.

Corredor Vial	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS - HUAYTARA
Ruta	PE-1SC
Regiones	Huancavelica
Provincias	Huaytara, Ica
Distritos	Huaytara, San Jose de los Molinos, La Tinguíña

5.1. UBICACIÓN:

Plano clave:

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS - HUAYTARA



Expediente: I-036022-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=B1XIKuxu5U=>



**5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA VÍA**

RUTA	:	PE-1SC
CATEGORÍA	:	Tercera Clase
TIPO DE PAVIMENTO	:	Afirmado
TRAMO	:	Tramo Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara, Ruta PE-1SC.

5.3. ACTIVIDADES

El Servicio de Mano de Obra Para Limpieza de Calzada y Bermas, Limpieza de Derrumbes y Huaycos Menores Y Otras Actividades Complementarias para el Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Pavimentada Puente Los Maestros - Ica - La Tinguiña – San Jose de los Molinos – Huaytara, Ruta PE-1SC desde el km. 0+000 al km. 117+150; comprende realizar actividades de Mantenimiento Rutinario; así mismo PROVÍAS NACIONAL emitirá las indicaciones acordes a los trabajos que se realicen en el transcurso del servicio.

RUTA	TRAMO	INICIO PROGRESIVA (KM)	FIN PROGRESIVA (KM)
PE-1SC	Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara	0+000	117+150

- Las actividades se desarrollarán en coordinación con el Contratista y Supervisor al inicio del servicio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA
CAPÍTULO 200. CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES			
1	SECCION 201.	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	km
2	SECCION 215.	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES	m3
CAPÍTULO 680. CONSERVACIÓN DE MUROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
3	SECCION 682, 683 y 684	Reparación de muros de concreto ciclópeo, muros secos y muros de mampostería	m3

Así mismo se ejecutarán las siguientes actividades:

- El metrado ejecutado dará como resultado de la ejecución de trabajos que se realice a lo largo del tramo desde el km. 0+000 al km. 117+150, ruta PE-1SC, previamente coordinado con el supervisor.
- Para la prestación del servicio el contratista deberá tener en consideración lo establecido en los Manuales:
 - MC-08-14: Mantenimiento o Conservación Vial Parte IV, aprobado mediante RD N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y modificado con RD N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016).





- MC-09-16: Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado mediante RD N° 16-2016-MTC/14 (31.05.2016).
- Así mismo según el Manual MC-01-13: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), aprobado mediante RD N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), se tienen las especificaciones de las actividades a desarrollar.

5.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

PROVIAS NACIONAL a través de la Unidad Zonal XIII – Huancavelica, para el cumplimiento del servicio, entregará al Proveedor de Servicio lo siguiente:

a. Materiales e Insumos

Piedra grande y Cemento Portland Tipo I

b. Equipos y/o Maquinaria

En caso de ser necesario para complementar trabajos de remoción de desmonte o material en el sector de trabajo, previa evaluación del supervisor y disposición de equipos.

5.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

- El ejecutor del servicio deberá utilizar las herramientas y el equipo necesario para el cumplimiento de las metas establecidas.
- El contratista asumirá los gastos de alimentación, hospedaje y transporte del personal durante el desarrollo del servicio.
- Implementos y/o Equipos de Seguridad Personal EPPs (Uniforme, Casco, Lentes de Seguridad, Zapatos de Seguridad, tapones auditivos).

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. DEL POSTOR

6.1.1. CAPACIDAD LEGAL

Persona natural y/o jurídica.

- El proveedor deberá contar con RUC activo y habido. Acreditar con copia simple.
- El proveedor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). Acreditar con copia simple.

6.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

A) Equipamiento

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FINALIDAD
1	CAMIONETA RURAL O COMBI O MINIBÚS O MICROBÚS	Und	1	Para el transporte de personal
	-Capacidad mínima de 10 asientos.			





	-Año de fabricación: mínimo con una antigüedad de 2020 en adelante.			
	-Equipada con: cinturones de Seguridad, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los repuestos respectivamente, así como los costos de mantenimiento preventivo, lubricantes y combustible.			
	-Contar con SOAT y Revisión Técnica (vigente).			
2	CAMIÓN BARANDA O CAMIÓN VOLQUETE	Und	1	Para el traslado de materiales, herramientas y otros
	- Capacidad: 3 - 6 TONELADAS			
	- Año de fabricación: mínimo con una antigüedad de 2020 en adelante.			
	-Equipada con: cinturones de Seguridad, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los repuestos respectivamente, así como los costos de mantenimiento preventivo, lubricantes y combustible.			
	-Contar con SOAT y Revisión Técnica (vigente)			

Nota:

- *Se aceptarán vehículos y/o equipos de mayor capacidad y/o potencia que la establecida.*
- *Al inicio del servicio la entidad verificará en el tramo, el cumplimiento de las características de los vehículos y/o equipos ofertas por el contratista.*
- *El uso de la camioneta rural o combi o minibús, y el camión volquete es permanente.*

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

B) HERRAMIENTAS MANUALES: El contratista del servicio deberá de contar con lo siguiente:

- **Herramientas Manuales:**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
carretillas	und	2
picos	und	3
lampas	und	3
escobas	und	3





Acreditación: Se acreditará mediante carta de compromiso de contar con los bienes al inicio y durante la prestación del servicio.

Nota: Las herramientas manuales deberán encontrarse en buen estado o ser nuevas, así mismo corresponderá el cambio por desgaste de las mismas, las veces que sean necesarias, o a consideración del Residente y/o Supervisor del tramo.

C) EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL(EPP) : El contratista del servicio deberá de contar con lo siguiente:

- **Equipos de protección del personal (EPP):**

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD
Cascos: color amarillo o anaranjado.	Und	10
Uniformes (chaleco, pantalón, polo)	Und	10
Zapatos de seguridad punta de acero:	Par	10
Lentes de seguridad	Par	10
Guantes de cuero para manipulación de herramientas manuales	Par	10
Tapones auditivos	Und	10
Capotín de seguridad (PVC)	Und	10

Acreditación: Se acreditará mediante carta de compromiso de contar con los bienes al inicio y durante la prestación del servicio.

Nota: Deberán encontrarse en buen estado o ser nuevas, así mismo corresponderá el cambio por desgaste de las mismas, las veces que sean necesarias, o a consideración del Residente y/o Supervisor del tramo.

D) EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA.

- **Equipos de protección colectiva:**

EQUIPOS Y/O ACCESORIOS	UNID.	CANTIDAD
Conos de seguridad (mínimo de 60 cm.) con dos franjas de material reflectivo flexible blanco.	Und	04
Señales de prevención en zonas de trabajo	Und	02
Tranqueras/caballetes pintados	Und	02
Paletas dobles cara con la señal de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas)	Und	02





Acreditación: Se acreditará mediante carta de compromiso de contar con los bienes al inicio y durante la prestación del servicio.

Nota: Deberán encontrarse en buen estado o ser nuevas, así mismo corresponderá el cambio por desgaste de las mismas, las veces que sean necesarias, o a consideración del Residente y/o Supervisor del tramo.

E) SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO SEGURO (SCTR)

- El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de pensión y salud de todo el personal requerido, deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. Al momento de formular la oferta, se deberá presentar una **Declaración Jurada que contenga la promesa de cobertura**.

NOTA: Dicho documento deberá ser presentado a los siguientes correos electrónicos (rquispe@pvn.gob.pe y chuamani@pvn.gob.pe) o por mesa de partes, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la orden de servicio y/o suscripción del contrato; en caso de incumplimiento, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. El postor deberá figurar como contratante.

F) EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL (EMO)

- El Proveedor deberá contar con el Examen Médico Ocupacional de todo el personal requerido, el cual deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. Al momento de formular la oferta, deberá acreditarlo con una **Declaración Jurada que contenga la promesa de Cobertura**.

NOTA: Dicho documento deberá ser presentado a los siguientes correos electrónicos (rquispe@pvn.gob.pe y chuamani@pvn.gob.pe) o por mesa de partes, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la orden de servicio y/o suscripción del contrato; en caso de incumplimiento, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. El postor deberá figurar como contratante.

6.1.3. EXPERIENCIA:

El postor debe acreditar experiencia en servicios iguales y/o similares* al objeto de la contratación en años de experiencia y/o en monto facturado mínimo de 02 veces el valor ofertado, en instituciones públicas y/o privadas.

(*) Se considera como similar a servicios de mantenimiento rutinario y/o mantenimiento periódico a los siguientes:

- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras.
- Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas.
- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas.





Acreditar: La experiencia del postor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias de prestación o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6.2. DEL PERSONAL PROPUESTO

6.2.1. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

PERSONAL		
CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA
1	Capataz	Experiencia mínima de (01) año en el cargo de: Capataz y/o Jefe de cuadrilla y/o Maestro de obra en servicios de mantenimiento de carreteras y/o en obras viales en instituciones públicas y/o privadas.
1	Conductor de vehículo (*)	Experiencia mínima de un (01) año como conductor de Camioneta rural y/o Minivan y/o combi y/o minibús y/o microbús en instituciones públicas y/o privadas
1	Conductor de camión baranda y/o camión volquete (**)	Experiencia mínima de un (01) año como conductor de Camión baranda y/o Camioneta rural y/o Minivan y/o Combi y/o Minibús y/o Furgón y/o Volquete en instituciones públicas y/o privadas
7	Personal Obrero (***)	No requiere

(*) Con brevete mínimo A-IIb o categoría superior. Acreditar con copia.

(**) Con brevete mínimo A-IIIb o categoría superior. Acreditar con copia.

(***) Acreditar con copia de DNI.





Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

7. ENTREGABLES

El servicio se realizará en un (01) entregable con la presentación de un informe de actividades desarrolladas conforme a lo señalado en el numeral de actividades, según cuadro:

Entregable	PLAZO DEL ENTREGABLE
Único Entregable	La entrega se realizará hasta 05 días calendario, contado de cumplido el plazo de ejecución del servicio.

Procedimiento para la presentación del entregable:

Se realizará a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD - PVN), dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente.

CONTENIDO DEL ENTREGABLE

- Carta de presentación.
- Comprobante de pago (factura) debidamente rellena indicando el entregable (con Crédito a 30 días calendario).
- Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
- Informe Técnico del servicio prestado.
 - ✓ Datos generales
 - ✓ Carretera.
 - ✓ Contrato y/o OS.
 - ✓ Ruta.
 - ✓ Longitud.
 - ✓ Antecedentes.
 - ✓ Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
 - ✓ Relación del personal empleado
 - ✓ Resumen de metrados ejecutados.
 - ✓ Cuaderno de ocurrencias
 - ✓ Conclusiones y recomendaciones.
 - ✓ Panel fotográfico.
- Copia de SCTR (salud y pensión) vigente de todo el personal, durante el periodo del servicio y copia de factura por pago de la póliza.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- f) Copia de Examen Médico Ocupacional vigente de todo el personal durante el periodo del entregable.
- g) Copia de Análisis de Trabajo Seguro diario correspondiente a la ejecución del servicio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de **30 días calendarios**, inicia a partir del día siguiente de aceptada la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de prestación.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la ejecución del servicio es en el ámbito de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara, sector Huaytara, km. 0+000 al km. 117+150 de la Ruta PE-1SC.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el ingeniero supervisor y será aprobada por el jefe de la Unidad Zonal XIII Huancavelica por cada entregable dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable.

De existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) días ni mayor a cinco (05) días calendario, dependiendo de la complejidad.

11. MODALIDAD DE PAGO

Asuma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del servicio se efectuará en un (01) entregable, se precisa que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

PRODUCTO ESPERADO	PORCENTAJE DE PAGO
Único entregable	Se cancelará el 100.00% del monto total

Penalidad

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS NACIONAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F= 0.40
- Para consultorías:
 - c) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F= 0.40
 - d) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Expediente: I-036022-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVÍAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=B1XXIKuxu5U=>





Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor y/o Responsable de Tramo o Asistente de Supervisión de la ENTIDAD, la misma será penalizada de la siguiente forma:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
Penalidad por ausencia del personal (por cada trabajador)	0.02 de la UIT 2026, por cada día de ausencia del personal.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Penalidad por ausencia del equipamiento estratégico (Camioneta Rural o Combi o Minibús o Microbús):	0.05 de la UIT 2026, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Penalidad por ausencia del equipamiento estratégico (Camión baranda y/o camión Volquete):	0.05 de la UIT 2026, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Penalidad por no portar EPP (completo) según el requerimiento mínimo solicitado.	0.01 de la UIT 2026, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Por no contar con SCTR (Salud y Pensión) vigente durante la prestación del servicio. (personal)	0.05 de la UIT 2026, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Por no presentar el Examen Médico	0.01 de la UIT 2026, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe





Ocupacional (si durante el desarrollo del servicio se vence).		Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Por no presentar el informe del entregable en el plazo previsto.	0.01 de la UIT 2026, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.

Cuando la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades llegue a cubrir el monto máximo de las penalidades (10%) del monto del entregable correspondiente. PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, el mismo que se comunicará mediante carta simple.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota. En presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignado claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que se pueden ser considerados por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de presentación	Considerar plazos adecuados para la prestación.	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (*De ser el Caso*)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Expediente: I-036022-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=B1XIKuxu5U=>





21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

22. ANEXOS

- Formato N° 4 – Modelo de Carta de Cotización
- Formato N° 5 – Declaración jurada de no tener impedimentos para ser participante.
- Formato N° 6 – Declaración jurada sobre Prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
- Anexo N° 7 – Declaración Jurada de Intereses. (De corresponder)

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación de:

Elaborado por el área usuaria

Aprobado por Jefe Zonal



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

FORMATO DE ESTRUCTURA DE COSTOS				
PLAZO	30 días calendarios			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL, S/.
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA – SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA, RUTA PE-1SC.	Servicio	1.00	
Costo Total S/.				

Nota: El servicio es a todo costo, el costo incluye SCTR, examen médico, telefonía, honorarios, combustible y los necesarios para el cumplimiento del servicio

Expediente: I-036022-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=BIXXIKxux5U=>



FORMATO N° 04

MODELO DE CARTA DE COTIZACION

Fecha: Lima, de..... del

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC)/ZONAL

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:
(Descripción del bien o servicio según lo requerido en las especificaciones técnicas o términos de referencia)
- De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi **propuesta económica es la siguiente:**

PROPUESTA ECONOMICA	TIPO DE COMPROBANTE		CONSIGNAR MONTO EN LETRAS	PLAZO	GARANTIA (De corresponder)
	FACTURA	RECIBO POR HONORARIOS ¹			
S/XXXX.XX			 en días calendario	

- Enviar su propuesta económica por el monto total.
 - *De encontrarse exonerado de la retención de impuestos; debe presentar la Constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable)*
- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
 - Currículum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder)
 - Formato N° 05 Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante
 - Formato N° 06 Declaración jurada de prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno
 - Formato N° 07 Declaración jurada de intereses (de corresponder).
 - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento (Revisar si las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia Solicitan Otras Declaraciones Juradas)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:

¹ Presentar adjunto la constancia de Suspensiones de 4ta. Categoría – Formulario 1609



- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

De esta manera, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL²

RAZON SOCIAL:

RUC:

Datos Adicionales:

Dirección:

Teléfono:

E-Mail:

- Ley 27037 "Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía"

² No se validarán firmas pegadas



FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

Yo,, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que he verificado y tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del de la Ley N° 32069, "LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF¹; concordante con el artículo 39 de su Reglamento, concluyendo que no me encuentro impedido(a) para contratar con el Estado.
- Que he verificado y tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en la Ley N° 32069, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos.
- Asimismo, declaro que mi cónyuge, conviviente y/o parientes mayores de edad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad no han sido servidores o funcionarios públicos en los últimos seis (06) meses y/o brindando servicios en PROVIAS NACIONAL
- Del mismo modo, declaro que no me encuentro vinculado(a), conforme se indicó en el párrafo precedente, con las personas naturales que tengan o hayan tenido intervención directa en cualquiera de las fases o acciones de la presente contratación.
- Finalmente, declaro que conozco y me someto a las consecuencias legales de realizar una declaración que no se ajuste a la verdad y de contratar con el Estado pese a estar impedido para ello.

Lo manifestado en este documento tiene carácter de declaración jurada en tal sentido me someto a las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda en caso de verificarse la no veracidad de lo declarado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

FIRMA DIGITAL²

Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

¹ Cuyo texto puede ser verificado en el siguiente enlace: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2300373-1>

² No se validarán firmas pegadas



FORMATO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES, INCOMPATIBILIDADES Y ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL POSTOR con RUC N°, declaro lo siguiente:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Asimismo, me comprometo a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Del mismo modo me comprometo a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Así como también, en mi calidad de proveedor me comprometo a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de

Expediente: I-036022-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BIXIKuxu5U=>



inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

De la misma manera, soy consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, la entidad podrá resolver el contrato y tomar las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de..... del.....

FIRMA DIGITAL¹
Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

¹ No se validarán firmas pegadas



FORMATO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (DE CORRESPONDER)

Yo,, con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL POSTOR con RUC N°

Declaro lo siguiente:

- Presentar la **Declaración Jurada de Intereses**, conforme lo señalado en el **Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público**, en caso de ser sujeto obligado.
- El contratista, se compromete presentar la Declaración Jurada¹:
 - a) De inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
 - b) De cese: Al momento de extinguirse el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares. Debiendo, acreditarse en el entregable que corresponda.
- El contratista tiene conocimiento que *“Es causal de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.”*²

Lima, de..... del.....

FIRMA DIGITAL³

Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

¹ **Artículo 5.- Presentación de la Declaración Jurada de Intereses** - Ley N° 31227
La declaración jurada de intereses se presenta a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República (<https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>)

³ No se validarán firmas pegadas

